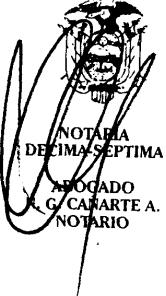




REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
AZAKTILSA S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".....

CUANTÍA: U. S.\$ 800.00.....



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día catorce de Mayo de dos mil ocho, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor INGENIERO DIEGO PUENTE VELA quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AZAKTILSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el doce de Mayo de dos mil ocho conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva; y, de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura de Reactivación a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la REACTIVACIÓN de la Compañía AZAKTILSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE: Comparece a celebrar la

[Handwritten signature]
Nelson Gustavo Cañarte A.
Abogado
Notario

presente Escritura Pública el señor **INGENIERO DIEGO PUENTE VELA** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AZAKTILSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Mayo de dos mil ocho conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva; y, de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el día doce de Julio de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de septiembre de dos mil uno; se **CONSTITUYÓ** la compañía **AZAKTILSA S.A.**, con un capital suscrito de ochocientos dólares; y un capital autorizado de un mil seiscientos dólares ; B) Mediante Resolución seis mil quinientos setenta y ocho, de fecha diec. de Septiembre de dos mil seis la Intendencia de Compañía declaró Disuelta de Oficio por Inactividad a la compañía; resolución que quedó inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Agosto del dos mil siete; C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AZAKTILSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el doce de Mayo de dos mil ocho, resolvió por unanimidad de votos; Reactivar la compañía y, Autorizar al Gerente General de la misma a que otorgue la correspondiente Escritura Pública.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos

Guayaquil, Mayo 13 del 2005

Señor Ingeniero :
DIEGO PUENTE VELA
Ciudad.-

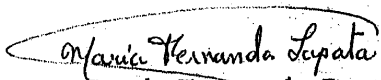
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía AZAKTILSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

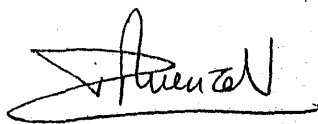
En el ejercicio de su cargo, corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual, o conjunta con el Presidente.

La Compañía AZAKTILSA S.A., se constituyo mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil otorgada el 12 de Julio de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Septiembre de 2001.

Muy atentamente,


E.C. Maria Fernanda Zapata.
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AZAKTILSA S.A.**, para el cual he sido elegido.


ING. DIEGO PUENTE VELA
Guayaquil, Mayo 13 del 2005
C.I.# 0911936896
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. del Ejército y 1ero de Mayo



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **AZAKTILSA S.A.**, a favor de **DIEGO PUENTE VELA**, a foja **51.953**, Registro Mercantil número **9.891**, Repertorio número **18.349**.- Guayaquil, uno de Junio del dos mil cinco.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 9.30

ORDEN: 167350
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ESTE EN EL ARCHIVO

Ab. Nelson Gustavo Chacón
Notario XVII del Canton Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AZAKTILSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MAYO DE 2.008.-

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Mayo de 2.008, a las 15H00 en el local ubicado en Avenida del Ejército #618 y Primero de Mayo, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **AZAKTILSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, representado por su Presidente el Ing. Santiago Salem Kronfle, representando 799 acciones de propiedad de dicha compañía; y, el señor **ING. DIEGO PUENTE VELA**, representando 1 acción de su propiedad.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, se encuentran pagadas en su totalidad.

Estando presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día

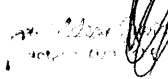
PRIMERO.- Reactivar la compañía;

SEGUNDO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios.

La presente Sesión es presidida por el señor Ing. Santiago Salem Kronfle, por así decidirlo los asistentes y como Secretario actúa el Gerente General de la misma el señor Ing. Diego Puente Vela. El Presidente antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento sobre Juntas Generales.

Hecho lo cual, el Secretario informa que esta formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y pueden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Toma la palabra el señor Ing. Diego Puente Vela, quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día, que la compañía fue declarada Disuelta de Oficio por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución Masiva # 6.578 emitida el 19 de Septiembre de 2006 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 2 de Agosto de 2007; y, toda vez que en la actualidad ya se han presentado todos los Balances y se han pagado todas las contribuciones a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, y en definitiva se han superado las causales que provocaron su disolución, propone se Reactive la compañía, ya que la misma va a seguir operando de manera habitual.


Diego Puente Vela
Gerente General

Toma la palabra el señor Ing. Santiago Salem Kronfle, en relación al segundo punto del orden del día, propone que se autorice al Gerente General de la compañía Ing. Diego Puente Vela, para que suscriban la escritura pública respectiva; y, realicen todas las gestiones que fueran necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones que tome la Junta.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos **RESUELVE:**

UNO.- Reactivar la compañía;

DOS.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la escritura pública respectiva; y, para que realice todas las gestiones que fueran necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios aprobados.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 16h50. **f) Ing. Santiago Salem Kronfle Presidente f) Ing.**

Diego Puente Vela Gerente General – Secretario de la Junta

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.-



**ING. DIEGO PUENTE VELA
GERENTE GENERAL –SECRETARIO**



[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091193689

PUENTE VELA DIEGO ANTONIO

VIVIENDA VICTORIORE 11974

GUAYAS/GUAYASQUITO/DOLIVAR/SACDARIO

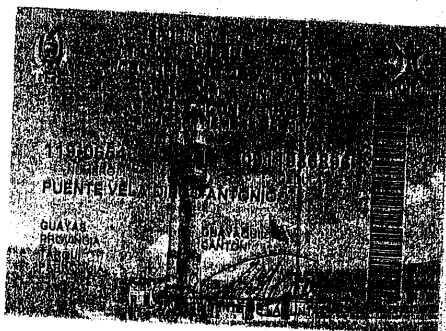
LUGAR DE NACIMIENTO 14 A 003 04717

GUAYAS/GUAYASQUITO

CNRNO/CONCEPCION/ 74

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Photo]



Dr. Rodolfo Paredes Fierro
Notario Publico
Guayaquil

Se declara en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a los 20 de septiembre de 2007, que el Sr. PUENTE VELA DIEGO ANTONIO, identificado con su cedula de ciudadania No. 091193689, es el propietario de la finca que se describe en el presente instrumento.

ESTE INSTRUMENTO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

[Signature]

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

[Signature]
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

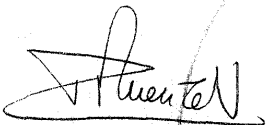
[Signature]



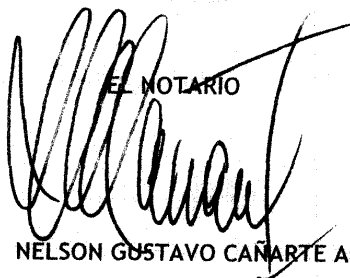
expuestos el señor ingeniero **DIEGO PUENTE VELA** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **AZAKTILSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de mayo de dos mil ocho declara: **UNO.-** Que, se Reactiva la compañía; **DOS.-** Declara **BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos con el estado y por lo tanto no esta en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de la presente Escritura Pública: A) Nombramientos de Gerente General de la compañía **AZAKTILSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y B) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AZAKTILSA S.A.** celebrada el día doce de mayo de dos mil ocho. **CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura, la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AZAKTILSA S.A. "En Liquidación"** celebrada el doce de mayo de dos mil ocho; y, copia del Nombramiento del Gerente General de la Compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente,

éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE. -

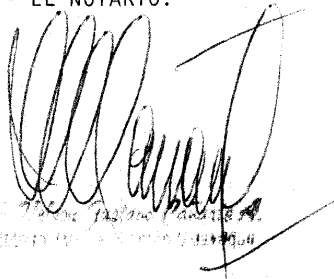
p. AZAKTILSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" R.U.C. 0992212845001

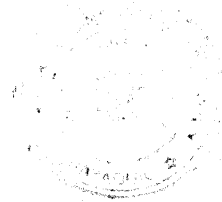

DIEGO PUENTE VELA

C.C:091193689-6 C.V. 119-0654


EL NOTARIO
ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO,
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.


20. 11. 2014 14:00:00
20. 11. 2014 14:00:00



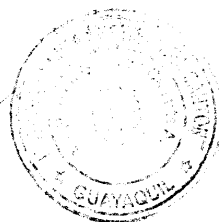


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AZAKTILSA S.A. "EN LIQUIDACION", DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, TOME NOTA QUE EL ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 32.099
FECHA DE REPERTORIO: 23/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0003574, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 18 de Junio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AZAKTILSA S.A.**, de fojas 72.685 a 72.696, Registro Mercantil número 12.901.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 32099



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA